



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00705-00

En atención a la respuesta otorgada por la entidad accionada **METROLIMPIA S.A.S. E.S.P.**, en donde resalta que la accionante ya había radicado una Acción de Tutela en contra de la entidad, sobre los mismos hechos, la cual fue atendida por el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** bajo el radicado **2022-00255**, siendo accionante **KATTY LIZZET FONSECA LIZARAZO** en contra de **METROLIMPIA SAS ESP**, el cual ya cuenta con fallo de segunda instancia ejecutoriado sobre el mismo asunto, lo cual en su criterio, constituye cosa juzgada, se ve la necesidad de **OFICIAR** de manera inmediata al citado juzgado a fin que en el término de un (1) día contado a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe lo relacionado con la acción de tutela que se menciona en líneas anteriores, y se sirva enviar el link de la misma a fin de constatar lo descrito en la contestación de la acción constitucional que aquí cursa.

Líbrese la comunicación respectiva por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 208 del 14 de diciembre de 2022 las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d810449937825552b69350323d9e5f6dbf5db79c138a5bbd4ec8efc984f74d**

Documento generado en 13/12/2022 11:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>